



Ayuntamiento de Badajoz

2312/2024/CPC/NO

**RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN Y DE APROBACIÓN DE CUENTA
JUSTIFICATIVA Y PAGO DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA EX POST**

D/Dª FRANCISCO CARLOS BAS OLIVENZA, actuando en representación de ASOCIACIÓN VECINOS PARDALERAS, con CIF G06019699, y domicilio social en AVDA. ANTONIO CUÉLLAR GRAJERA, Nº 15 06003 BADAJOZ :

Ha solicitado la subvención directa nominativa para GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES 2024 que, con destino a su actividad, recoge el Presupuesto de este Ayuntamiento de 2024, precisando que va a ser aplicada a financiar el coste de la actividad presentada, cuyo coste total se ha elevado a 23.600,00 euros.

Con fecha 29/10/2024 ha presentado la Cuenta justificativa y facturas de los gastos correspondiente a la misma, ya que ésta se ha desarrollado DEL 1 DE ENERO AL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Con fecha 29/10/2024, la Concejalía de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento ha iniciado procedimiento para la concesión directa de subvención por importe de 5.600,00 euros para la atención del proyecto/actividad mencionado.

La concesión de esta subvención se encuadra en lo establecido en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 13 a 16 y 44 de la

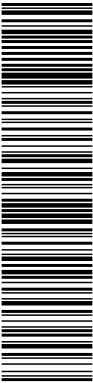
Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Pleno de esta entidad, en sesión de fecha 3 de noviembre de 2008, y publicada en el B.O.P. de Badajoz número 21, de fecha 2 de febrero de 2009, donde se establecen las bases reguladoras de la concesión de la subvención.

En razón de cuanto antecede, y en uso de las facultades que se me confieren en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por la presente, el Ilmo. Sr. Alcalde.

RESUELVE:

Dado que se trata de una subvención Ex Post, conforme al Art. 44 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Badajoz, visto que el/la ASOCIACIÓN VECINOS PARDALERAS ha aportado la reglamentaria documentación de solicitud y justificación de la realización total de la acción /actividad GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES 2024, que está al corriente de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de reintegro, que se ha comprobado de conformidad la documentación y justificación presentada, según consta en el Informe del Centro Gestor de fecha 27/12/24, que se acompaña; visto también el Informe de Fiscalización, que se acompaña y, en consecuencia, que ASOCIACIÓN VECINOS PARDALERAS

DOCUMENTO _Decreto: 2299167 - Fecha:27122024 - Exp:2024_15979 - Decreto Nº 2024/7578	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 2024/7578
OTROS DATOS Código para validación: BWGKB-6FK7I-OCFFG Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde. Firmado 27/12/2024 14:11
	ESTADO FIRMADO 27/12/2024 14:11



reúne todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención y que queda justificada la aplicación de los fondos a recibir,

Primero.- Conceder a ASOCIACIÓN VECINOS PARDALERAS una subvención directa por importe de **5.600,00 euros**, con cargo al crédito de la partida 00 924 48901 del estado de gastos del Presupuesto 2024.

Segundo.- Aprobar la cuenta justificativa de la acción/actividad GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES 2024, realizada DEL 1 DE ENERO AL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024, presentada.

Tercero.- Que se proceda al pago del 100% de la subvención.

En Badajoz, a fecha y con la firma electrónica que figuran en este documento.